UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1948/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EOB COMERCIAL de Edgar Eufemio Orihuela Britez

03 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Lic. Liduvina Vega de Urizar, Directora del Departamento de Comunicación Estratégica, en el cual solicita autorización para el llamado ***Impresión de Agendas Institucional***, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1191/2012, fueron invitadas las siguientes empresas: ARTES GRAFICAS G.M. SRL, INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, GRAFICA MONARCA S.R.L., SERIGRAF S.R.L. El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 26/11/2012, a las 09:30 hs, presentándose la empresa: **EOB COMERCIAL de Edgar Eufemio Orihuela Britez**.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **EOB COMERCIAL de Edgar Eufemio Orihuela Britez**.

CONSIDERANDO: El Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. **POR TANTO;** En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **EOB COMERCIAL de Edgar Eufemio Orihuela Britez,** para la Impresión de Agenda Institucional, por un monto mínimo de **10.846.500** (Guaraníes, diez millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos) y un monto máximo de **21.693.000** (Guaraníes, veintiún millones seis cientos noventa y tres mil).y será imputado al rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales. Vigencia del contrato 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano